



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1803/

QUILLÓN, 19 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 01 emitida por INVENTARIO
2. Pre- Obligación 5/346 con fecha 03/05/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-71-COT21**, fecha 04/05/2021, **cancelada.**
4. Compra Ágil ID: **4352-78-COT21**, fecha 11/05/2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada

Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ATORNILLADOR INALAMBRICO E INSUMOS PARA FACILITARA LAGUNAS LABORES DE LA UNIDAD DE INVENTARIOS.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

SIN INFORMACIÓN COMERCIAL ASÍS LIMITADA 77.065.178-6	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotización con ficha técnica de herramientas según su solicitud. Despacho sin costo adicional. Consultas al +56 9 34829347 Rafael Sanchez VIGENCIA: 13-06-2021	\$ 149.940 Monto total
MICRO KAFRA SOLUCIONES SPA 76.906.775-2	Incluye todos los productos solicitados - Taladro Atornillador Bosch GSR 1000 SMART. - Huincha Stanley 5 metros. - Set Accesorios Puntas 102 piezas Brocas Y Puntas Makita. - Despacho a instalaciones del cliente entre 6 a 7 días hábiles una vez recibida la OC. VIGENCIA: 10-06-2021	\$ 189.210 Monto total
SIN INFORMACIÓN LUIS ARMANDO VELOSO OSADEI [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Taladro Stanley 12 V SCD121S2K, Set Accesorios Puntas 102 Pcs Brocas Y Puntas Makita. Huincha Stanley 5m. Plazo de entrega 5 Dias. VIGENCIA: 13-06-2021	\$ 219.258 Monto total

CRITERIO EVALUACION:

- ✓ **SE EVALUO PROVEEDOR POR CUMPLIR CON TODOS LOS PRODUCTOS Y SU PRECIO TOTAL FUE EL MAS BAJO.**

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **COMERCIAL ASÍS LIMITADA**, RUT: 77.065.178-6, por la suma de **\$149.940.-** (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos), denominado **"ADQUISICIÓN DE ATORNILLADOR E INSUMOS UNIDAD INVENTARIO"**.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 29.99 SP 1**, **"OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS"** y **215.22.04.999.005 SP 01**, **"OTROS"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JAS/PAP/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES